

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 5 de noviembre de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,55
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,07	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

DELEGACION DE HACIENDA DE VALLADOLID

Intervención

Habiendo sufrido extravío la factura número 33 de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1 de enero de 1927 (convertida), del vencimiento de 1 de julio de 1942, presentada por el Banco de España, la que comprendía los siguientes cupones:

Cincuenta y seis de la serie C, números: 220.736, 220.816, 220.831, 221.190, 221.215, 221.491, 223.612, 223.571, 224.170 al 80, 224.700, 224.717, 227.924 al 30, 228.094 al 6, 228.356 al 8, 228.567, 229.047, 229.049 al 52, 231.990 y 91, 235.246 y 7, 235.452, 238.984 al 9, 239.721 al 24, 239.854, 240.010, 240.413, 240.863, 241.784, 243.107, 243.337, 243.391, 243.503, 243.781 al 38 y 243.937 y 38.

Ciento cuarenta y un cupones, serie D, números: 109, 570, 1.223, 1.229, 2.095 y 97, 2.549 y 50, 2.652 al 4, 3.127, 4.066 al 68, 5.486 y 7, 6.166, 6.197, 6.884 y 5, 6.980, 6.992 y 3, 7.123, 7.142, 7.510 y 11, 7.515, 7.792 al 4, 8.828, 9.273, 9.711, 11.355, 11.404 y 5, 11.498, 11.836, 12.484 y 85, 12.488 y 89, 12.491 y 92, 12.498, 12.500 y 501, 12.503 al 6, 12.508, 12.510, 12.513 al 15, 12.517, 12.519 y 20, 12.523 al 28, 12.532 y 33, 12.536, 12.537 al 42, 12.545, 12.547 y 48, 12.552, 12.556 al 59, 12.563 al 65, 12.571 y 72, 12.888, 12.889, 13.331 y 32, 14.441, 14.608, 15.304 y 5, 15.789, 16.462, 16.507 y 8, 16.963 y 64, 16.679, 17.915, 18.645, 19.431, 20.080 al 84, 20.968, 20.975, 21.223 y 26, 21.387 y 88, 23.015, 23.311, 23.672, 25.232, 26.059 y 60, 26.284 y 26.593, se avisa por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que en el término de un mes pueda cualquier interesado formular la reclamación que estime oportuna, previniendo que pasado dicho plazo sin verificarlo, se anulará la factura de referencia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo segundo del Real Decreto de 17 de abril de 1913.

Valladolid, 20 de octubre de 1947.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
3.719-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Julián Martín Rodríguez.

Domicilio: Jardines, 7, Ciempozuelos (Madrid).

Objeto de la industria: Sala de cinematografía.

Capital: 289.660 pesetas.

Producción: Representación de una película los domingos y días festivos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 3 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

5.438-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Julio San Martín Roldán.

Domicilio: Quiñones, 15.

Objeto de la industria: Talleres de artes gráficas.

Objeto de la ampliación: Aumentar la capacidad de producción, instalando otras máquinas.

Capital: Antes, 30.000 pesetas. Después, 75.000.

Producción: Antes, 8.000 kilogramos de impresos. Después, 36.000 kilogramos de impresos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 3 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

5.439-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Jubany Martín.

Clase de industria: Cinematógrafo sonoro en local cerrado.

Situación: Vélez-Blanco (Almería).

Producción: 200 sesiones anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avvenida del Generalísimo, 67).

Almería, 13 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

1.191-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionaria: Doña Zenaida Queralt y López, y en su nombre don Alvaro Gil Delgado, Marqués de Campo Nuevo, Dos Hermanas, hacienda «La Corchuela».

Objeto: Extracción de aceite de oliva en fábrica instalada en término de Dos Hermanas.

Producción: La correspondiente a la molturación de unos 6.500 kilogramos de aceitunas en ocho horas, durante la campaña.

Esta industria empleará solamente maquinaria ya instalada y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 9 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Siqueiros.

5.437-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON**Nueva industria**

Peticionario: Don Telesforo Gómez Soto.

Domicilio: León, calle de Cervantes, número 8.

Objeto de la industria: Fabricación de colchones de lana.

Producción: Diez colchones diarios. Se utilizarán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 13 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

5.465-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA**Ampliación de industria**

Interesado: Rucamora y Calzada, Sociedad Anónima.

Domicilio: Béjar (Salamanca).

Objeto de la ampliación: Instalación de una sección de hilados de lana cardada para uso propio.

Producción: 36.000 kilogramos de hilo anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo reglamentario de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 7 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, P. Olivera García.

5.467-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: Don Angel Bravo Bartolomé.—Virgen del Pilar, 110, Sabadell. Objeto de la petición: Instalación de una serrería.

Producción: 35 toneladas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.542-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: Don Román Cano Heredia.—Badajoz, 79, Barcelona.

Objeto de la petición: Instalar un taller de reparación de automóviles.

Producción: Reparaciones.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.543-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: Industrias Químico-Salinas de Mediterráneo, S. A.

Objeto de la instalación: Refinería de sal común.

Producción: Quince toneladas diarias de sal común refinada y 1.000 kilogramos diarios de sales magnésicas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.544-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: Don Manuel Abizanda Collado.—Sepúlveda, 21, Barcelona.

Objeto de la instalación: Preparación de productos alimenticios a base de harina de soja, plátano, castañas y cacao en polvo.

Producción: 1.000 kilogramos diarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.545-O.—

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don José M. Ubago Torrent.—San Andrés, 145, bajos, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Taller de reparación de maquinaria.

Producción: Reparaciones diversas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en

las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.559-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: «Landermol, S. A.»—Tauíat, 293, Barcelona.

Objeto de la instalación: Fabricación de colorantes para oxidación para usos de peletería.

Producción: 15.000 kilogramos al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.561-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: «Cinematografía Marín, Sociedad en Comandita».—Alcalá de Guadaíra, 18.—Barcelona.

Objeto de la industria: Reparación y reconstrucción de maquinaria cinematográfica.

Producción: Se trata de un taller de reparación y reconstrucción de maquinaria, sujeto a los encargos de sus clientes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.562-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: Industrial de Conductores y Cables Eléctricos.—Santa Eulalia, número 23, Hospitalet de Llobregat.

Objeto de la industria: Fción de conductores y cables eléctricos y especialmente un conductor, denominado coaxial bipolar flexible, con aislamiento y protección ininflamable, patentado.

Producción: 375.000 m. de conductor de diferentes tipos y 10.000 kilogramos de hilo de cobre regenerado, mensualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en

tunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.556—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: «Fotofilm, S. A. E.»—Avenida Virgen de Montserrat, 17. Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalación de una máquina doble automática para fijar, revelar y secar película negativa y positiva.

Producción: 20.000 metros diarios de película cinematográfica revelada.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.557—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: «Hilaturas Callus, Sociedad Anónima».—Callus.

Objeto de la ampliación: Instalar dos continuas de hilar de 500 husos cada una, en su industria de hilados de algodón.

Producción: Aumentará con la ampliación en 5.800 kilogramos de hilados de un promedio del número 20.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Algodón de importación, de características similares al americano, de 15/16" de longitud de fibra, en cantidad proporcionada a la producción reseñada.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.558—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Nueva instalación

Peticionario: Don Rafael Silvestre Almiela.

Domicilio: Villavieja.—San Antonio, número 10.

Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica, para el servicio de su finca de Nules.

Cantidades: 30 KVA. a 10.500/200-127 V. y línea de 225 metros de longitud.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 22 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
5.684—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Reapertura de industria

Peticionario: Don Julio Folch Sorribes.
Domicilio: Castellón, plaza General Sanjurjo, 18.

Objeto de la industria: Reanudar las actividades de una fábrica de medias y calcetines.

Producción: 4.000 docenas de medias y 3.400 docenas de calcetines anuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 23 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
5.683—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Nueva industria

Peticionario: G. I. V. A. S. E., Sociedad Limitada.

Domicilio: Castellón, Gran Vía, 72.

Objeto de la industria: Fabricación de perfumes.

Producción: 13.500 litros de colonias, ron quina y lociones diversas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, núm. 44.

Castellón, 21 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
5.682—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Pau Pérez.
Domicilio: Segorbe, calle Valencia, 16.
Objeto de la industria: Fabricación de maquinaria oleica.

Producción: Prensa hidráulicas en número no determinado.

Esta industria empleará la maquinaria de un taller mecánico que posee el peticionario en el pueblo de Segorbe.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos.

dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, Fola, 44.

Castellón, 24 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
5.685—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva industria

Peticionario: Cerámica Vizcaína, S. A.
Domicilio: Plaza F. Moyúa, número 3, 2.º, Bilbao.

Objeto de la implantación: Implantar una industria para la fabricación de ladrillos y tejas, con la instalación de un horno continuo «Hofman», y la maquinaria correspondiente.

Capacidad de producción: La capacidad de producción diaria será de 4.000 ladrillos y 1.000 tejas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 18 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
5.680—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Sidra Maitena.

Domicilio: Berriatúa (Vizcaya).

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de fabricación de sidra natural elementos de trabajo al objeto de elaborar sidra achampanada y dulces de manzana, endulzando con mostos.

Capacidad de producción: La capacidad de producción anual será: 660.000 botellas de sidra achampanada y 700.000 kilogramos de dulce de manzana.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 16 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
5.679—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva instalación

Peticionario: Don Ignacio Atucha.

Objeto de la instalación: Montaje de un centro de transformación de energía eléctrica para los servicios de serrería mecánica en Arrigorriaga.

Capacidad de instalación: 30 KVA.

Los materiales empleados serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 16 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
5.678—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA**Traslado y ampliación de industria de proyecciones cinematográficas**

Peticionario: Don Ramón Morell Galius.

Emplazamiento: Lérida.

Objeto: Traslado y ampliación.

Capacidad: 400 espectadores.

Potencia: 5 H. P.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 27 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

5.812.—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA**Reapertura de industria**

Peticionaria: Doña Dolores Giralt Bosch.

Objeto de la industria: Elaboración de aceite de oliva.

Emplazamiento: Montoliu de Cervera. Capacidad de producción: 60.000 kilogramos de aceite anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro de un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 29 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

5.813.—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALAVA**Nueva industria**

Peticionario: Areitio, S. L.

Domicilio: Barrio del Prado, 33.

Objeto: Implantación de una fabricación de cierres de cremallera.

Producción: 2.400 metros de cierre de cremallera de diferentes tamaños.

Maquinaria a importar: Seis máquinas de cordones, dos máquinas para cepillar, una máquina planchadora, una máquina enceradora, una máquina encoladora, una máquina de pintar, dos máquinas especiales de coser, seis prensas, herramientas y matrices.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes de esta clase de maquinaria presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Vitoria, 24 de octubre de 1947. El Ingeniero Jefe, Rafael Verástegui.

5.686.—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN**Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Don Luis Portillo García, con domicilio en calle Pavía, 4, Madrid.

Objeto de la petición: Tendido de un ramal aéreo bifilar para acometida monofásica a 7.500 voltios, de unos 100 metros de longitud, que derivando del poste número 100 de la línea Hidroeléctrica de la Loma a Torreperogil termine en el transformador monofásico de 2 KVA., 8.000-125 voltios, que se montará en la caseta de transformación establecida en la finca del peticionario denominada «Santa Quiteria», en término municipal de Ubeda.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en la oficina de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 15 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

5.617.—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID**Modernización y ampliación de industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Sociedad Industrial Castellana.

Domicilio: Miguel Iscar, 12. Valladolid.

Objeto: Modernizar, sustituir y ampliar sus instalaciones de la fábrica de azúcar «Santa Victoria».

Emplazamiento: Barrio de la Esperanza, Valladolid.

Capital a emplear: 4.740.000 pesetas. Producción: Tratamiento de 750 toneladas diarias de remolacha.

Para esta reforma sólo se utilizará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, en esta Delegación, calle Santiago, 2 principal, los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días.

Valladolid, 20 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.

5.600.—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA**Nueva industria**

Peticionario: Don Alejo Díaz López. Domicilio: Guadalajara. Casto Plazencia, núm. 7.

Objeto: Taller de carpintería mecánica en esta capital. (barrio de la Estación) con dos sierras de cinta y cuatro máquinas de labrar.

Producción: Carpintería de armar, puertas y ventanas y mobiliario; 100 metros cúbicos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Dependencia, Topete, 2, dentro del plazo de diez días.

Guadalajara, 15 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Muñoz-Repiso.

5.599.—O.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ**Concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de la Sección de Instrucción y Cultura**

Acordada en la sesión celebrada por la Comisión Gestora el día 5 de septiembre de 1946 la creación de la Sección de Instrucción y Cultura de esta excelentísima Diputación, y obtenida autorización de la Dirección General de Administración Local para el aumento de la plantilla de funcionarios con una plaza de Jefe de la misma, que lo será a la vez de la Institución de Servicios Culturales Extremeños, que ha quedado integrada en la Sección, por acuerdo adoptado en la sesión de 10 de enero de 1947 se saca a concurso la provisión en propiedad de la referida plaza, con arreglo a las bases siguientes:

1.ª La plaza se adjudicará por concurso de méritos, exigiéndose una especialización en estudios históricos de Extremadura en cualquiera de sus manifestaciones.

2.ª Se estimará como mérito preferente los servicios prestados a la Diputación en actividades culturales.

3.ª La Diputación se reserva la facultad de declarar desierto el concurso si a su juicio los aspirantes no reunirán las condiciones requeridas para el mejor desempeño del cargo.

4.ª La plaza está dotada con el haber anual de 12.000 pesetas, correspondiendo al nombrado los demás beneficios anejos a la condición de funcionario.

5.ª Los aspirantes presentarán su solicitud en la Secretaría general de la Diputación durante las horas de oficina de los treinta días siguientes a la publicación del anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A su instancia deberán acompañar:

a) Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.

b) Certificado de buena conducta, emitido por el Alcalde de la población de su vecindad.

c) Certificado de adhesión al Régimen, librado por la Jefatura de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.; y

d) Justificación documental de todos los méritos que adornan al concursante y guarden relación con la plaza que se trata de proveer.

Asimismo, acompañarán los trabajos o estudios publicados, y en particular aquellos que se refieran a temas sobre Historia de Extremadura.

6.ª Para estudiar la documentación de los concursantes y proponer la resolución del concurso, se constituye un Tribunal in-

tegrado por el señor Presidente de la Diputación, el Gestor delegado de la Institución de Servicios Culturales Extremeños, el Cronista de la provincia y el Secretario general de la Diputación, que intervendrá como Secretario del Tribunal.

7.ª En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios Provinciales.

Badajoz, 14 de octubre de 1947.—El Presidente, Juan Murillo.
1.642-O.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar las obras de construcción de una alcantarilla visitable y dos absorbedores en la calle del Jarama, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 20 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de los días 19 y 15 de septiembre último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta a los veinte días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 25 de octubre de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

1.665-O.

AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE (VIZCAYA)

Viviendas protegidas

Anuncio de subasta

En sesión celebrada por esta Corporación Local, y resuelta que, ha sido favorablemente por el Instituto Nacional de la Vivienda la petición de aumento en la revisión del presupuesto para ajustarlo a las nuevas normas que marca la Reglamentación del Trabajo, en relación con el proyecto de construcción de setenta y dos viviendas protegidas en este término municipal, y conforme a la Ley de 19 de abril de 1939 y Reglamento para su aplicación, de 8 de septiembre del mismo año, se saca a nueva y pública subasta la ejecución de dichas obras de construcción de las setenta y dos viviendas protegidas, según el proyecto redactado y rectificado por el Arquitecto don José Ignacio Gorostiza, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 4.109.483,95 pesetas.

En el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente también hábil, al en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO este

anuncio, se recibirán proposiciones para optar a dicha subasta en las oficinas de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a trece de los días laborables.

Serán objeto de este contrato todas las obras que se especifican en el pliego de condiciones que va unido al proyecto.

Los proponentes presentarán las propuestas en dos sobres cerrados y lacrados, conforme determina el artículo 61 del Reglamento del Instituto Nacional de la Vivienda: en uno deberán contenerse las referencias técnicas y económicas del recurrente, y en el otro sobre, la propuesta económica para las obras. Se abrirán primeramente los sobres de las referencias y se escogerán las propuestas que ofrezcan las debidas garantías de solvencia, que con el informe razonado deberán someterse a la aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda. Las propuestas económicas de los concurrentes desechados se destruirán ante Notario, abriéndose inmediatamente ante él las propuestas económicas de los seleccionados y adjudicando la obra a la más baja.

Para tomar parte en la subasta deberá constituir el licitador en la Caja de Depósitos una fianza provisional en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo que se le asigne en la Ley de 17 de octubre de 1940, y que fue adaptada para los Ayuntamientos por Decreto de 2 de noviembre del mismo año.

El rematante queda obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario, dentro del término de un mes, a contar desde la fecha en que se publique la adjudicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y se le notifique al interesado.

Antes del otorgamiento de la escritura deberá el adjudicatario consignar la fianza definitiva, en la Caja General de Depósitos y a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por repetida Ley de 17 de octubre de 1940 para las fianzas definitivas.

También son admisibles para constituir las fianzas provisional y definitiva las cédulas del Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Todos los gastos del contrato, anuncios, honorarios del Notario, impuestos, etc., y todos aquellos gastos que se produzcan con motivo de esta subasta, adjudicación, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

La apertura de los pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil de terminación del plazo de las proposiciones, a la hora de las doce de su mañana y en el salón de actos de este Ayuntamiento.

Para el bastanteo de poderes será designado en su día por la Alcaldía el Letrado o Letrados que deban intervenir en el mismo.

El proyecto y documentación complementaria estará de manifiesto, y a disposición de los interesados, en las oficinas de este Ayuntamiento de Portugalete, los días laborables durante las horas de trabajo, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Terminado el remate, se devolverá a los licitadores los resguardos de los de-

pósitos y demás documentos que les pertenezcan, reteniéndose exclusivamente el depósito y documentación que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El contratista tendrá derecho a solicitar la revisión de los precios si experimentasen aumento durante el plazo de la ejecución de la obra, y siempre que sea por disposición de carácter general, promulgada posteriormente a la confección y aprobación del presupuesto.

El rematante observará en todo momento lo establecido en la Ley sobre contratación de trabajo y disposiciones sobre el retiro obrero, accidentes de trabajo, subsidios familiares, etc., que serán de su cuenta y riesgo.

En todo lo no previsto, especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento de Contratación y Obras y Servicios Municipales.

Portugalete, 16 de octubre de 1947.—El Alcalde, Miguel Loredó.

1.638-O.

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA)

Anuncio de subasta

Este Ayuntamiento saca a subasta las obras para terminar la construcción de la nueva Casa Consistorial, cuyo presupuesto ha sido reformado después de quedar desierta la primera subasta.

La subasta se celebrará en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, descontando el día de la inserción, y será presidida por mí o por el Gestor en quien delegue, con asistencia de otro Gestor designado por la Corporación y de un Notario que dará fe del acto.

El tipo de la subasta es el de cuatrocientos trece mil doscientas veinte pesetas sesenta céntimos a que asciende el presupuesto de contrata, y las mejoras a la misma consistirán en la reducción del mismo.

Para tomar parte en la subasta hay que depositar previamente en la Caja municipal o en la General de Depósitos la cantidad de veinte mil seiscientos sesenta y una pesetas y tres céntimos a que asciende el 5 por 100 del tipo de licitación, en metálico o en valores públicos. También son admisibles para constituir la fianza provisional y la definitiva las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles hasta el anterior al de la subasta, desde las diez a las trece, en pliego lacrado, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de obras de la Casa Consistorial», firmando a continuación el presentador del pliego. Los poderes, en su caso, serán bastanteados por cualquiera de los Letrados en ejercicio en esta ciudad.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de 4,50 pesetas o reintegradas.

El pago de las obras se hará mediante certificaciones mensuales de las ejecutadas, que expedirá el Arquitecto director.

El proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas pueden verse en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables en las horas de oficina.

Los proponentes que no tengan su domicilio en esta ciudad habrán de designar representante en ella para recibir las notificaciones que hayan de hacersele.

Valverde del Camino, 18 de octubre de 1947.—El Alcalde, J. Parreño.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, y con capacidad legal para contratar, bien enterado de las condiciones facultativas y económico-administrativas, proyecto y presupuesto de las obras para terminar la construcción de la nueva Casa Consistorial, en esta ciudad, se compromete a ejecutarlas con sujeción estricta al proyecto y pliego de condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra).

Asimismo se compromete a pagar los jornales mínimos que estén establecidos o se establezcan para cada clase de operarios y a cumplir con exactitud todas las disposiciones de carácter social.

Para las notificaciones que deban hacerse señalo como mi representante en esta ciudad a don, con domicilio en la calle, número

Valverde del Camino, octubre de 1947.
(Fecha y firma del proponente.)

1.640—O.

AYUNTAMIENTO DE DURANGO

Anuncio

Por disposición de la expresada Corporación, debidamente autorizada, con sujeción a los pliegos de condiciones insertas en el «Boletín Oficial de Vizcaya» número 124, correspondiente al día 3 de junio de 1938 y las económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la misma, sin que se haya producido reclamación alguna en el plazo al efecto anunciado, según lo preceptuado en el artículo 26 del vigente Reglamento de 2 de julio de 1924, se sacará a pública subasta la venta y aprovechamiento de maderas y leñas procedentes de los montes catalogados que a continuación se detallan:

«LANDAEDERRA» NUM. 30

Lote primero.—1.717 árboles de la especie «pinus insignis», que cubican 132.465 metros de madera, en pie, en rollo y con corteza, y que producirán 92 estéreos de leña gruesa y de ramaje. Tasación, 20.555,10 pesetas.

Diez por ciento para tomar parte en la subasta, 2.055,51 pesetas.

Lote segundo.—2.286 árboles de la especie «pinus insignis», que cubican 207.287 metros de madero, en pie, en rollo y con corteza, y que producirán

145 estéreos de leña gruesa y de ramaje. Tasación, 30.820,18 pesetas.

Diez por ciento para tomar parte en la subasta, 3.082,02 pesetas.

Lote tercero.—2.740 árboles de la especie «pinus insignis», que cubican 219.991 metros de madera, en pie, en rollo y con corteza, y que producirán 154 estéreos de leña gruesa y de ramaje. Tasación, 32.588,94 pesetas.

Diez por ciento para tomar parte en la subasta, 3.228,89 pesetas.

«SANTA CRUZ DE ZUAZOLA», NUMERO 33

2.208 árboles de la especie «pinus insignis», que cubican 184.186 metros de madera, en pie, en rollo y con corteza, y que producirán 129 estéreos de leña gruesa y de ramaje. Tasación, 37.493,48 pesetas.

Diez por ciento para tomar parte en la subasta, 3.749,35 pesetas.

«VIDECELAYA», NUM. 34»

2.741 árboles de la especie «pinus insignis», que cubican 196.969 metros de madera, en pie, en rollo y con corteza, y que producirán 134 estéreos de leña gruesa y de ramaje. Tasación, 31.325,66 pesetas.

Diez por ciento para tomar parte en la subasta, 3.132,56 pesetas.

El acto de la licitación tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue y con asistencia de otro de éstos que designe el Ayuntamiento y del Notario autorizante, a las once horas, el día siguiente a los veinte hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Vizcaya, o un día después si el determinado de aquel modo fuese festivo.

Las proposiciones, reintegradas con el timbre del Estado de 4,50 pesetas, clase sexta, redactadas conforme al modelo oficial y bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se hallará escrito y firmado por el licitador: «Proposición para optar a la subasta de maderas y leñas», deberán entregarse en la Secretaría municipal todos los días laborables, de diez a trece, a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Vizcaya, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación. Si el último de los días de plazo de admisión de los pliegos fuese festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

A las proposiciones se acompañará, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional.

El bastantear de poderes podrá hacerse por cualquier Letrado de los de esta localidad y por cuenta de los interesados.

Se recuerda a los rematantes o adjudicatarios la vigencia de la Ley de 4 de junio de 1940 sobre regulación de precios y abastecimientos de maderas y la facultad que concede su artículo quinto al Ministro de Agricultura para decretar la incautación a precios de tasa del cincuenta por ciento o de la totalidad

de las existencias, según los casos, poseídas por rematantes y almacenistas.

El rematante tendrá en cuenta para la entrega de piñas y traviesas las instrucciones que se insertan en el anuncio del plan forestal de 1947-1948 («Boletín Oficial» de la provincia del 18 de agosto de 1947).

Serán de cuenta del rematante el pago de todos los gastos que ocasione la subasta, escrituras y formalización del contrato, timbre e incluso la publicación de anuncios de toda clase, así como el importe de la gestión técnica a ingresar en el Banco de España, en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Vizcaya, la cantidad que resulte de aplicar las tarifas reglamentarias.

Regirán en esta subasta, además de lo dispuesto en las Instrucciones de 17 de octubre de 1925, los preceptos del Reglamento para la contratación de las obras y servicios de 2 de julio de 1924 en cuanto sean aplicables.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle o barrio de ..., núm. ..., piso ..., bien enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta relativa a la venta y aprovechamiento de maderas y leñas de los montes catalogados pertenecientes al Municipio de Durango, con estricta sujeción a las citadas condiciones, se compromete a tomar a su cargo el lote primero, o el segundo, o el tercero, o los tres lotes del monte denominado «Landaederra», número 30; del «Santa Cruz de Zuazola», número 33, y del «Vidacelaya», número 34 (según por los aprovechamientos que se opte) por la cantidad de ... (se pondrá en pesetas y en letra).

(Fecha y firma del proponente),

Durango, 21 de octubre de 1947.—José María de Unamunzaga.

1.649—O.

ALCALDIA DE HUESCAR (GRANADA)

El Alcalde de Huescar,

Hago saber: Que el día que se cumplan veinte hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se celebrará en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a la hora de las doce y bajo mi presidencia, la subasta por pliegos cerrados del aprovechamiento de 1.489.379 metros cúbicos de maderas y 1.712.786 estéreos de leñas, procedentes de los pinos que se han señalado en el monte público de esta pertenencia titulado «Dehesa del Horcajón y Obispo», por el tipo de tasación de doscientas cuarenta y nueve mil noventa y ocho pesetas, y el presupuesto de ejecución correspondiente, y con arreglo a las condiciones generales, reglamentarias, facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y conforme también a lo prevenido en el vigente Reglamento de contratación municipal.

El plazo para la presentación de pliegos tendrá lugar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio

en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta.

Queda designado el Letrado don Marcelliano Portillo Muñoz para el bastanteo de poderes.

Los licitadores extenderán las proposiciones en papel sellado de 4,50 pesetas y redactadas conforme al siguiente

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de maderas y leñas del monte público titulado «Dehesa del Horcajón y Obispo», acompaña el justificante del depósito del 2 por 100 de la tasación, y ofrece por el expresado aprovechamiento la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia para general conocimiento, y muy especialmente de las personas a quienes pueda interesar esta subasta.

Huésca, 13 de octubre de 1947.—El Alcalde (ilegible).
1.633-O.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Servicio de Jaén

En cumplimiento de órdenes recibidas de la Superioridad, se hace saber para general conocimiento que la subasta del aprovechamiento ordinario de 418 pinos, que cubican 1.622,515 metros cúbicos de madera, del monte del Estado denominado Guadahornillos, cuyo anuncio se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 297, correspondiente al día 24 del actual, queda en suspenso o sin efecto su celebración.

Jaén, 30 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, Gabriel Rojas.
1.719-O.

A N U N C I O S PARTICULARES

VESTIMENTA, S. A.

Atocha, número 16, Madrid.

Según disponen los Estatutos de esta Sociedad, y a los efectos estatutarios correspondientes, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día quince del mes en curso, a las dieciocho horas.

Para poder asistir a dicha Junta, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la forma establecida al efecto.

Madrid, 3 de noviembre de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Rodríguez.

5.824-P.

ALGODONERA DEL EBRO, S. A.

En cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, San Vicente de Paúl, número 7,

Zaragoza, el día 25 de noviembre de 1947, a las cuatro de la tarde, para tratar de los asuntos relacionados con el artículo 31 de los Estatutos sociales.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1947.—El Consejero Secretario, Francisco Vera Gracia.

5.784-P.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Barcelona

Acordado por el Consejo de Administración el reparto de veinte pesetas a cuenta de beneficios, se hace público que a partir del día 10 del próximo mes de noviembre, contra el cupón número 87, se hará efectiva dicha cantidad, libre de impuestos, en la Caja de la Sociedad, los días laborables, de diez a doce, respecto a las acciones depositadas en la misma, y en las casas de Banca de los señores Hijos de F. Mas Sardá y señores Soler y Torra Hermanos, en Barcelona, en cuanto a las demás, y en Madrid, en el Banco Pastor, Alcalá, 46, siendo requisito indispensable que se justifique la legítima posesión de los títulos.

Barcelona, 27 de octubre de 1947.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Rafael Vallet Sabater.

5.786-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Don Francisco de Paula Serra y Martínez, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría de don Nicolás Cortés, se siguen autos a instancia de don Lucio Jiménez Cervantes y don Felipe Martín Aguado, representados por el Procurador señor Romero Nistal, contra don Manuej Navarro Antón, sobre efectividad de préstamo hipotecario de seiscientos mil pesetas de principal, doce mil pesetas de un semestre y doce mil pesetas más por daños y perjuicios, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca especialmente hipotecada, de la descripción siguiente:

Urbana. Solar, en Madrid, calle de Fernando Garrido, antes Fernando el Católico particular, número dos, hoy cuatro, su figura es de un polígono irregular de cinco lados y sus linderos son los siguientes: Al Sur o Mediodía, entrando con la calle de Fernando Garrido, a la que hace fachada en una línea recta de veintisiete metros cincuenta y ocho centímetros; al Este o derecha, entrando, y en una línea quebrada compuesta de veintisiete metros noventa y cinco centímetros y dieciséis metros quin-

ce centímetros, respectivamente, con la casa número cuarenta y uno de la calle de Vallehermoso, y con la casa número cuarenta y tres de la misma calle; al Norte o testero, con la calle de Fernando el Católico. La superficie es de setecientos setenta y cuatro metros sesenta y cinco centímetros, equivalentes a nueve mil novecientos setenta y siete pies cuadrados cuarenta decímetros también cuadrados.

Dicha subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno, de la calle del General Castaños, de esta capital, piso segundo, el día cuatro de diciembre venidero, a las once de su mañana, bajo las siguientes

CONDICIONES

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento procedente el diez por ciento en efectivo metálico del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación.

Tercera. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Francisco de P. Serra.—El Secretario judicial (ilegible).

5.810—A. J.

AZPEITIA

Edicto

En este Juzgado se sigue expediente promovido por don Pedro Iturain Uzcudun, sobre declaración de ausencia de sus hermanos de doble vínculo don José Ignacio y don Joaquín, que se ausentaron de Régil, donde nacieron hace cuarenta o cuarenta y cinco años, sin tener noticias desde hace dieciocho, ni dejaron apoderado o administrador de sus bienes, por el presente se llama a cuantas personas puedan dar noticias del paradero de los mismos, para que en el término de quince días comparezcan en dicho expediente.

Dado en Azpeitia a veintiséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Lorenzo Sarmiento.

5.348—A. J.

y 2.ª 5-11-1947.

NOYA

Edicto

El Juez de Primera Instancia de Noya,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue expediente para declarar la ausencia de Abelardo Raúl Filgueira Méndez, que tuvo su último domicilio en esta villa

y a solicitud de su esposa, Mercedes Paradela Creo.

Y a los efectos del artículo 2.038 de la Ley Procesal, se publica el presente por dos veces, con intervalo de quince días.

Noya, 11 de septiembre de 1947.—El Juez, Javier Badía.—El Secretario, Jerónimo García.

5.382—A. J.

y 2.ª 5-11-947

REQUISITORIAS

Juzgados Civiles

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3-740

APARICIO CLEMENTE, Antonio; natural de Almansa, viudo, camarero, de cincuenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Murcia, calle de Corvera, 13, pensión de Diego el de Pera; procesado en causa 26 de 1947, por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Murcia para constituirse en prisión.

3.087

3-741

ZAPATA HERNANDEZ, Miguel; natural de Murcia, soltero, agricultor, de veintisiete años, hijo de Miguel y Dolores, domiciliado últimamente en Murcia, partido de San Benito; procesado en causa 178 de 1945, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito número uno de Murcia para constituirse en prisión.

3-493

3-742

SURLA GALVEZ, Julio; natural de La Línea de la Concepción, casado, sastre de teatros, de cuarenta y tres años, hijo de Baldomero y Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, Ventorrillo, 9; procesado en causa 387 de 1946, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito número uno de Murcia para constituirse en prisión.

3-551

3-743

LOPEZ GARCIA, Salvador; natural de Rincón de Seca, soltero, jornalero, de dieciocho años, hijo de Ginés y María, domiciliado últimamente en Murcia, partido de La Raya; procesado en causa 307 de 1946, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito número uno de Murcia para constituirse en prisión.

3-553

3-744

ALBERCA JIMENEZ, Carlos; procesado en causa 176 de 1946; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número once, Secretaría de don Luis Moliner, de Madrid, para constituirse en prisión.

2.607

3-745

SANCHEZ VALLDE, Juan; de dieciocho años, soltero, hijo de José y de Manuela, apodado «el Hijo de José», natural de Jerez de la Frontera, domiciliado en Tierras del Maestro Fuentes; procesado en causa 23 de 1946, por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jerez de la Frontera para constituirse en prisión.

5-270

3-746

URBANO CORDON, Juan; de treinta y siete años, natural vecino de Algarinejo, del campo, casado; procesado en causa 50 de 1947, sobre evasión de presos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Loja para ser reducido a prisión.

5-271

3-747

MOLINA FAJARDO, Manuel; hijo de Rafael y de Concepción, de treinta y seis años, natural y vecino de Granada, Gran Vía, y en Málaga, Cintas, 7, 4.º; procesado en causa 38 de 1945, sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Iznalloz para ser reducido a prisión.

4-590

3-748

FERNANDEZ CORTES, José; natural de Chirivel (Almería), casado, jornalero, de treinta y ocho años, hijo de Pedro y de Soledad, domiciliado últimamente en Benezúzar, calle Calvario; procesado en causa 162 de 1945, por hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del Distrito número uno de Murcia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión.

2-436

3-749

JIMENEZ GONZALEZ, José María; casado, mecánico, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Murcia, calle de Almohajar 13; procesado en causa 119 de 1946, por estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del Distrito número uno de Murcia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión.

5-476

3-750

CAMPILLO PASTOR, Pedro; natural de Murcia, soltero, marmolista, de diecinueve años, hijo de Jesús y de Elvira, domiciliado últimamente en Murcia, en Santa Catalina, 3; procesado en causa 276 de 1945, por hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del Distrito número uno de Murcia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión.

5-576

3-751

HERRADA CRUZ, Rafael; natural de Almería, casado, calefactor, de treinta y cuatro años, hijo de Esteban y de María, domiciliado últimamente en Murcia, calle Simón García, 54, bajo; procesado en causa 114 de 1946, por estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del Distrito número uno de Mur-

cia, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión.

5-578

3-752

CARRILLO GARRE, Andrés; natural de Torreagüera, casado, jornalero, de treinta y seis años, hijo de Andrés y de Trinidad, domiciliado últimamente en Torreagüera, en Rodeo de los Ramos; procesado en causa 53 de 1946, por robo, seguida en el Juzgado de Instrucción del Distrito número uno de Murcia, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión.

6-670

3-753

VIVANCOS CUARTERO, Pedro; natural de Murcia soltero, empleado, de treinta y tres años, hijo de Camilo y de Rita, domiciliado últimamente en Murcia, paseo de Corvera, 8; procesado en causa 171 de 1946, por estupro, seguida en el Juzgado de Instrucción del Distrito número uno de Murcia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión.

7-983

3-754

FERNANDEZ, Mariano; procesado en causa 217 de 1946, por lesiones seguidas en el Juzgado de Instrucción del Distrito número uno de Murcia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión.

10.093

3-755

MONTESINOS VIDAL, Francisco; natural de Pozo Estrecho, viudo, pescador, de treinta y tres años, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Pozo Estrecho; procesado en causa 190 de 1946, por hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del Distrito número uno de Murcia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión.

10.094

3-756

IBANEZ PAEZ (a) «Balchillas», Antonio; natural de Murcia, soltero, recolector, de veinte años, hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en Murcia, calle de Carniceros, 16; procesado en causa 257 de 1946, por apropiación indebida, seguida en el Juzgado de Instrucción del Distrito número uno de Murcia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión.

10.095

3-757

IBANEZ PAEZ (a) «El Chato» Antonio; de veinte años, domiciliado últimamente en Murcia, en cuesta de la Magdalena, procesado en causa número 283 de 1946, por hurtos, seguida en el Juzgado de Instrucción del Distrito número uno de Murcia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión.

10.567